

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN Nº 0002-2020/SBN-DNR

San Isidro, 13 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N°0147-2020/SBN-DNR-SNDC de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Subdirección de Normas y Capacitación; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2019-VIVIENDA, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), como ente rector;

Que, el artículo 34 del TUO de la Ley N°29151, establece que la SBN brindará capacitación permanente al personal técnico a cargo de la administración de los bienes estatales; en concordancia con el artículo 17 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, que dispone que la SBN aprobará y ejecutará un Plan de Capacitación Anual sobre propiedad estatal, debiendo asistir de manera obligatoria el personal técnico de las entidades que tengan a su cargo los actos de adquisición, registro, supervisión, administración y disposición de los bienes estatales; debiendo las entidades impulsar la capacitación y actualización permanente de su personal, en los programas que para dicho fin elabore y ejecute la SBN, para una eficiente gestión de los bienes estatales;

Que, mediante Resolución N°001-2020/SBN-DNR, se aprobó el "Plan de Capacitación 2020, para un uso eficiente de los predios estatales" dirigido a los servidores civiles que integran los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas del SNBE, programándose capacitaciones en forma descentralizada, primordialmente bajo la modalidad presencial; en articulación con la ejecución de asistencias técnicas dirigidas al personal que gestiona predios del Estado en los Gobiernos Regionales de Tacna, Tumbes, Amazonas, Lambayeque, Arequipa, San Martín, La Libertad, Madre de Dios, Moquegua, Piura y Callao;

Que, mediante Decreto Supremo N°0044-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y dispusieron una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional; posteriormente, dicho plazo fue ampliado temporalmente varias veces, por los Decretos Supremos N°0051-2020-PCM, N°0064-2020-PCM, N°0075-2020-PCM, N°0094-2020-PCM, N°116-2020-PCM, N°129-2020-PCM, N°135-2020-PCM, N°139-2020-PCM, N°146-2020-PCM, N°151-2020-PCM, N°156-2020-PCM, N°162-2020-PCM, N°165-2020-PCM, N°170-2020-PCM y N°174-2020-PCM a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el lunes 30 de noviembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N°103-2020-PCM, se aprueban los *Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el Covid-19, en el marco del Decreto Supremo N°008-2020-SA*, cuya medida establecida en el numeral 5.9, dispone restringir la realización de cursos, seminarios, talleres u otros similares de forma presencial, prefiriendo el desarrollo de cursos virtuales dirigidos tanto a la ciudadanía como a los y las servidores/as civiles de la entidad o de otras entidades públicas;

Que, mediante Resolución N°028-2020/SBN, se dispuso oficializar que los eventos de capacitación que brinde la SBN a los servidores de las entidades que conforman el SNBE, en el transcurso del año 2020, se efectuarán bajo la modalidad virtual; y, que la Dirección de Normas y Registro, a través de la Subdirección de Normas y Capacitación, adecúe el "Plan de Capacitación 2020, para un uso eficiente de los predios estatales", aprobado mediante Resolución N°001-2020/SBNDNR, replanteando las estrategias de capacitación en materia de propiedad estatal, a través del uso de videoconferencias u otros medios electrónicos, en coordinación con el Ámbito de Tecnologías de la Información;

Que, a través del Informe N°0147-2020/SBN-DNR-SDNC, la Subdirección de Normas y Capacitación señala que la función de capacitación que desarrolla la SBN, que se encuentra a su cargo, tuvo que adecuarse a esta nueva situación, adaptando para su ejecución los medios virtuales, a través del uso de videoconferencias u otros medios electrónicos, como el Aula virtual; a fin de garantizar la salvaguarda de la salud de sus participantes, y coadyuvando a su vez, a la implementación del Gobierno Digital y la modernización del Estado. Asimismo, señala que en razón a la emergencia sanitaria los eventos de capacitación presenciales quedaron cancelados en su oportunidad, toda vez que su ejecución por la coyuntura era imposible de realizarse; no obstante, la meta de la actividad POI 25.1.3 *Capacitación de profesionales y técnicos de las entidades del SNBE* se mantuvo, al incrementarse la meta en la tarea de Capacitación en la modalidad virtual, la cual se viene ejecutando mediante dos nuevos cronogramas, los cuales deben ser incorporados al Plan de Capacitación 2020;

Que, por las razones expuestas resulta necesario oficializar la modificación del ANEXO N°1 del Plan de Capacitación 2020, para una eficiente gestión de los predios estatales, el cual debe comprender el *Cronograma de capacitación y asistencia técnica (videoconferencias)* y el *Cronograma de Capacitación virtual para entidades del SNBE (Aula virtual)*, en los que se establecen la reprogramación de las sedes y fechas de los eventos de capacitación en el contexto de la modalidad virtual, que ya la Subdirección de Normas y Capacitación ha venido ejecutando desde el 18 de mayo del presente, a fin de garantizar la

salvaguarda de la salud de sus participantes, coadyuvando a la modernización del Estado y a la implementación del Gobierno Digital;

Con el visado de la Subdirección de Normas y Capacitación, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2019-VIVIENDA; el Reglamento de la Ley N°29151, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA; y, el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N°016-2010-VIVIENDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.-

Oficializar la modificación del Anexo N°1 del “Plan de Capacitación 2020, para un uso eficiente de los predios estatales”, aprobado por la Resolución N°001-2020/SBN-DNR, el cual debe comprender el Cronograma de Capacitación y asistencia técnica (videoconferencia) y el Cronograma de Capacitación virtual **para entidades del SNBE (Aula virtual)**, en los que se establecen la reprogramación de las sedes y fechas de los eventos de capacitación en la modalidad virtual.

Artículo 2.- Difusión y publicación

Dispóngase que el Ámbito de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Visado por:

SDNC

Firmado por:

Director de Normas y Registro

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA (VIDEOCONFERENCIA)																																													
REGIÓN SEDE	OFICINA	MAYO						JUNIO						JULIO						AGOSTO						SET																			
		L	M	V	L	M	V	L	M	V	L	M	V	L	M	V	L	M	V	L	M	V	L	M	V	L	M	V	L	M	V	L	M	V											
		18	20	22	25	27	29	1	3	5	8	10	12	15	17	19	22	24	26	1	3	6	8	10	13	15	17	20	22	3	5	7	10	12	14	17	19	21	24	26	28	31	2	4	
0	TUMBES	Tarde																																											
	SDRC																																												
	SDAPE/SDDI							Tarde																																					
	TACNA							Tarde																																					
1	LAMBAYEQUE							Tarde																																					
	SDNC/PP																																												
	SDRC													Tarde																															
	AREQUIPA																			Tarde																									
	SDAPE/SDDI																									Tarde																			
2	MOQUEGUA							Tarde																																					
	SDNC																																												
	PP																									T																			
	SDRC																			Tarde																									
	PIURA																									Tarde																			
	SDAPE																																												
3	LA LIBERTAD													Tarde																															
	SDNC																																												
	PP																															M													
	SDRC																									Tarde																			
	MADRE DE DIOS																															Tarde													
	SDAPE																																												
4	AMAZONAS													Tarde																															
	SDNC																																												
	SDRC																									Tarde																			
	SAN MARTÍN																															Tarde													
	SDAPE/SDDI																																					Tarde							
5	LIMA																			Tarde																									
	CALLAO																																												
	SDNC/PP																																												
	SDRC*																															Tarde													
	SDAPE/SDDI*																																					Tarde							

* Ejecución de Asistencia Técnica en Gobierno Regional Callao

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA ENTIDADES DEL SNBE - 2020

N°	Entidades según región a las que se dirige la capacitación	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Lambayeque, Piura y Tumbes	Del 10 de agosto al 4 de setiembre				
2	Lima, Callao	Del 10 de agosto al 4 de setiembre				
3	Arequipa y Moquegua	Del 24 de agosto al 18 de setiembre				
4	Lima, Callao		Del 2 al 29 de setiembre			
5	La Libertad, Áncash y Cajamarca		Del 7 de setiembre al 2 de octubre			
6	Tacna y Puno		Del 14 de setiembre al 9 de octubre			
7	Cusco, Madre de Dios y Apurímac		Del 21 de setiembre al 16 de octubre			
8	San Martín, Amazonas y Loreto			Del 5 al 30 de octubre		
9	Huánuco, Pasco, Junín y Ucayali			Del 19 de octubre al 13 de noviembre		
10	Lima y Callao				Del 2 al 27 de noviembre	
11	Ica, Huancavelica y Ayacucho				Del 16 de noviembre al 11 de diciembre	



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SBN

EL PERÚ PRIMERO